Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0140

Martes, 25 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Hervás

ANUNCIO. Indemnizaciones a los miembros de la Corporación por asistencia a los órganos colegiados

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el pleno del Ayuntamiento por mayoría de los votos emitidos, ha acordado las indemnizaciones por asistencia a Órganos Colegiados de los/as Concejales/as que no tengan dedicación exclusiva o parcial.

- Plenos ordinarios y extraordinarios: Cincuenta (50) euros.

- Comisiones: Veinte (20,00) euros.

- Importe a abonar por kilómetro: 0,19 céntimos.

- Dieta completa: Setenta y cinco (75) euros.

- Media dieta: Treinta euros (30) euros.

Hervás, 19 de julio de 2023
Gloria de los Santos Vizcaíno Martín
ALCALDESA-PRESIDENTE

CVE: BOP-2023-4886
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es